

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 321.-

DALCAHUE, 02 de Abril del 2019. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.04.2019** hasta el día **30.04.2019**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DON FELIPE CÁRDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Realizar labores en el área de eventos relacionados con temáticas del ámbito turístico, así como labores administrativas.
- 2. DON CESAR CARDENAS MANCILLA, HONORARIOS:** Apoyo en gestión y reuniones o actividades con organizaciones de la pesca artesanal de la comuna o región.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO S.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

/AAGA/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.